Factura: 001-100-000011621

20150101005P05585

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101005P05585

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CENBIOCLI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190339092001		GERENTE GENERAL	MARIA HERMELINDA ALVAREZ HERRERA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	SAGRARIO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	59600.00

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaría Quinta - Cantón Cuenca

Escritura N°:	20150101005P05585

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CENBIOCLI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190339092001		GERENTE GENERAL	MARIA HERMELINDA ALVAREZ HERRERA

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	SAGRARIO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaría Quinta - Cantón Cuenca

Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia Numérica
2015	1	01	05	P

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO Y REFORMA DEL CAPITAL SUSCRITO de la Compañía CENBIOCLI S.A.,
OTORGADA POR: Dra. María Hermelinda Álvarez Herrera
CUANTIA: 59.600 USD
ASESOR: D.A. Z.

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y siete de junio del año dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparece la Doctora María Hermelinda Álvarez Herrera, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía CENBIOCLI S.A., conforme consta en la copia del nombramiento que se acompaña a la presente como habilitante, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este Cantón, idónea y conocida por mí, doy fé. Bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar de conformidad a lo establecido en el Artículo 33, en concordancia con el Artículo 137 de la Ley de Compañías, una que contenga la declaración juramentada de AUMENTO Y REFORMA DEL CAPITAL SUSCRITO de la Compañía CENBIOCLI S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Bajo el juramento rendido comparece al otorgamiento de esta Escritura

Pública la Dra. María Hermelinda Álvarez Herrera, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía CENBIOCLI S.A., conforme consta del nombramiento que se acompaña. La otorgante es ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para realizar cualquier acto o contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- CENBIOCLI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada celebrada ante el Notario Público Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el veinte y dos de noviembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, de la provincia del Azuay, bajo el número siete, del tres de enero del dos mil siete. En fecha 13 de Abril del año 2015, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Compañía conforme el artículo 6 y demás pertinentes, se celebró una Junta General Universal de Accionistas, en la cual se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y proceder por lo tanto con la pertinente reforma de estatutos. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la Dra. María Hermelinda Álvarez Herrera, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento en forma libre y voluntaria que se proceda a realizar: UNO.- Aumento de Capital Social de la Compañía.- la mencionada Gerente General de CENBIOCLI S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas referida en los antecedentes mencionados en esta Escritura Pública, DECLARA: Aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($59.600,oo),

con lo que el capital suscrito alcanza la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 62.300,oo). Para este aumento de capital se emitirán CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS ACCIONES de un (1) dólar cada una. El aumento de capital será cubierto con la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones, aportes debidamente detallados en los libros contables y sociales de la Compañía y por los valores que los accionistas en numerario deberán depositar hasta el treinta de julio del dos mil quince por el pago de las acciones suscritas por cada uno de ellos en este acto societario y debidamente detallado en el presente instrumento, en este sentido, la compareciente declara bajo juramento que el capital queda integrado como consta en el siguiente cuadro de integración del aumento de capital que fue aprobado por unanimidad:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL EN NUMERARIO A PAGAR HASTA 30/7/15	CAPITAL PAGADO CON APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES.	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO
María Hermelinda Álvarez Herrera	$ 116	$ 3000	$500	$ 2500,oo	$ 3.116,oo
Guido Willian Arévalo Cumbe	$ 116	$ 3000	$1000	$ 2000,oo	$ 3.116,oo
Antonio José González Arteaga	$ 116	$ 950		$ 950,oo	$ 1.066,oo

Adriana de la Merced Astudillo Riera	$ 116	$ 3000	$1000	$ 2000,oo	$ 3.116,oo
Mónica Catalina Ávila Pesantez	$ 116	$ 3000	$500	$ 2500,oo	$ 3.116,oo
Nansy Carmita Barrera Torres	$ 116	$ 3000	$1050	$ 1950,oo	$ 3.116,oo
Gladis Enid Barreto Flores	$ 116	$ 3000	$1000	$ 2000,oo	$ 3.116,oo
María Jacqueline Bravo Ordoñez	$ 116	$ 3000		$ 3000,oo	$ 3.116,oo
Magdalena de Jesús Cando Orellana	$ 116	$ 3000	$600	$ 2400,oo	$ 3.116,oo
Clara Eliana Chasi Arias	$ 116	$ 3000		$ 3000,oo	$ 3.116,oo
Sara Noemi Criollo Juela	$ 116	$ 3000	$1150	$ 1850,oo	$ 3.116,oo
Nelly Graciela Guzmán	$ 116	$ 3000		$ 3000,oo	$ 3.116,oo

Vintimilla					
Gina Catalina Heredia Cabrera	$ 116	$ 3000		$ 3000,oo	$ 3.116,oo
Mónica Lucía Lozano González	$ 116	$ 3000	$1000	$ 2000,oo	$ 3.116,oo
Blanca Josefina Mejía Moscoso	$ 116	$ 3000	$1000	$ 2000,oo	$ 3.116,oo
Alicia Leonor Miranda Fernández	$ 116	$ 3000	$700	$ 2.300,oo	$ 3.116,oo
Ruth Eulalia Pacurucu Santacruz	$ 116	$ 3000	$600	$ 2.400,oo	$ 3.116,oo
Felicita Glenda Reinoso Cambizaca	$ 116	$ 3000	$2000	$ 1000,oo	$3.116.oo
Elsa Eudocia Salazar	$ 116	$ 700		$ 700,oo	$ 816,oo
Mayra Fernanda Siavichay	$ 116	$ 3000	$1000	$ 2000,oo	$ 3.116,oo

Culcay					
Silvana Patricia Tamayo Avendaño	$ 116	$ 3000	$1000	$ 2000,oo	$ 3.116,oo
Nora Luisa Ugalde Noritz	$ 116	950		$ 950,oo	$ 1.066,oo
CENBIOCLI S.A.	$148				$148
TOTAL	$2700	$ 59.600	$14.100	$45.500	$62.300

DOS.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- La compareciente bajo el juramento rendido acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito, que ha sido realizado con los aportes que los socios entregaron a la Compañía en las cuentas para futuras capitalizaciones, mismos que se encuentran debidamente detallados en los libros contables y sociales de CENBIOCLI S.A. y por los valores que deberán ser cancelados hasta la fecha indicada en el apartado anterior según la suscripción realizada por cada uno de los accionistas, conforme al cuadro de integración descrito anteriormente. Además, declara que la Compañía está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y Valores. TRES.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo CINCO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "CAPITULO SEGUNDO. DEL CAPITAL, DE LAS ACCIONES Y DE LA RESERVA LEGAL.- Artículo Cinco.- El capital social de la compañía es de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividida en sesenta y dos mil trescientas acciones

ordinarias y nominativas, de un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al sesenta y dos mil trescientos; las que estarán representadas por el título de acción correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía." CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de cincuenta mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. QUINTA.- El compareciente, declara bajo juramento que su representada la Compañía CENBIOCLI S.A. no mantiene contratos con el Estado. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted Señora Notaria se servirá agregar el Acta de la Junta General Universal de Socios, el nombramiento del compareciente en calidad de representante legal, y las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. SEPTIMA.- APROBACIÓN.- Usted Señora Notaria se servirá APROBAR el presente acto societario y OFICIAR al Registro Mercantil para su inscripción, esto de conformidad a la Disposición Reformatoria Décima Quinta, numeral 8 del Código Orgánico General de Procesos, del 22 de mayo del 2015. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Abogado Juan Carlos Cordero Barzallo, con matrícula número 01- 2008- 63 del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

LABORATORIO DE PRUEBAS ESPECIALES

CenbiocliS.A.

CENTRO BIOQUIMICO CLÍNICO

Cuenca, a 8 de Mayo de 2015

Sra. Dra.
MARIA HERMELINDA ALVAREZ HERRERA
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el 30 de Abril de 2015 y de acuerdo con la declaración constante en la Cláusula Cuarta, numeral dos del contrato escriturario de constitución de "CENBIOCLI S.A.", otorgado ante el Notario Octavo de Cantón Cuenca Doctor Homero Moscoso Jaramillo el 22 de Noviembre de 2006, inscrito en el Registro Mercantil con el N° 7 del 3 de enero de dos mil siete se procedió a designarle como GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial, por el periodo de dos años, sus Atribuciones constan en los Estatutos.

Augurándole éxitos en su gestión, suscribo de usted,

Atentamente,

p. la JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CENBIOCLI S.A.

Dr. Guido Arévalo Cumbe
C.I. 010205662-9
PRESIDENTE

ACEPTACION: el día de hoy 8 de mayo de 2015, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CENBIOCLI S.A., no sin antes agradecer dicho nombramiento.

Dra. María Álvarez Herrera
C.I. 010073492-0

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6608

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4891
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1111
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENBIOCLI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALVAREZ HERRERA MARIA HERMELINDA
IDENTIFICACIÓN	0100734920
CARGO:	**GERENTE GENERAL**
PERIODO:	DOS AÑOS

3. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

NUMERO RUC: **0190339092001**

RAZON SOCIAL: **CENBIOCLI S.A**

NOMBRE COMERCIAL: CENBIOCLI

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ALVAREZ HERRERA MARIA HERMELINDA

CONTADOR: CALLE OCHOA FANNY VICTORIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/01/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	03/01/2007
FEC. INSCRIPCION:	31/01/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	30/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CLINICAS DE PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO REALIZADAS EN LABORATORIOS INDEPENDIENTES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA *Parroquia: HUAYNACAPAC Calle:* AV. 10 DE AGOSTO Número: S/N Intersección: FRANCISCO MOSCOSO Edificio: TORRES DE YANUNCAY Oficina: L-14 Referencia ubicación: FRENTA L ECU 911 Telefono Trabajo: 074078281 Telefono Trabajo: 074078283 Fax: 074078283 Celular: 087708832 Email: cenbiocli@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES *TRIBUTARIAS:*

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL DEL AUSTRO\ AZUAY	**CERRADOS:**	0

SRi ...lo hace bien al país! SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS

RUC	FACT.	INF.	ANEXO	SUCES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JSGF090311 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 30/01/2013 13:03:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **0190339092001**

RAZON SOCIAL: **CENBIOCLI S.A**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 03/01/2007

NOMBRE COMERCIAL: CENBIOCLI **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CLINICAS DE PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO REALIZADAS EN LABORATORIOS INDEPENDIENTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: S/N Intersección: FRANCISCO MOSCOSO Referencia: FRENTA L ECU 911 Edificio: TORRES DE YANUNCAY Oficina: L-14 Telefono Trabajo: 074078281 Telefono Trabajo: 074078283 Fax: 074078283 Celular: 087708832 Email: cenbiocli@hotmail.com

SRi SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS

RUC	FACT.	INF.	ANEXO	SUCES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

TRANSITADO POR: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JSGF090311 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 30/01/2013 13:03:53

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	CENBIOCLI S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	33805
RUC:	0190339092001
CAPITAL SOCIAL:	2700.0000
DIRECCIÓN:	AV 10 DE AGOSTO Y FRANCISCO MOSCOSO No. S/N BARRIO:
TELÉFONO:	4078281
DOMICILIO:	CUENCA
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	SI HA CUMPLIDO
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	03/01/2037

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 15/06/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

CR4L1138665

Notaría Cuarta
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA "CENBIOCLI S.A."

En la ciudad de Cuenca, a los TRECE días del mes de ABRIL del año dos mil quince, se reúnen en la Ciudad de Cuenca, siendo las 18:00 pm., los siguientes socios: María Hermelinda Álvarez Herrera en su calidad de Accionista y representante legal de la Compañía CENBIOCLI S.A., Guido Willian Arévalo Cumbe, Antonio José González Arteaga, Adriana de la Merced Astudillo Riera, Mónica Catalina Ávila Pesantez, Nansy Carmita Barrera Torres, Gladis Enid Barreto Flores, María Jacqueline Bravo Ordoñez, Magdalena de Jesús Cando Orellana, Clara Eliana Chasi Arias, Sara Noemi Criollo Juela, Nelly Graciela Guzmán Vintimilla, Gina Catalina Heredia Cabrera; Mónica Lucía Lozano Gonzalez, Blanca Josefina Mejía Moscoso, Alicia Leonor Miranda Fernández; Ruth Eulalia Pacurucu Santacruz, Felicita Glenda Reinoso Cambizaca, Elsa Eudocia Salazar, Mayra Fernanda Siavichay Culcay, Silvana Patricia Tamayo Avendaño y Nora Luisa Ugalde Noritz, accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, quienes de conformidad con los determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en las normas pertinentes de los estatutos de *CENBIOCLI S.A.*, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas.

Los socios están de acuerdo en conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital de la Compañía.
2. Reforma de Estatutos
3. Conocimiento y Aprobación del Informe del Gerente de la Compañía, por el ejercicio económico del 2014.
4. Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros de la Compañía, por el ejercicio económico del 2014.
5. Informe de la Comisaria de la empresa CPA. Tatiana Ureña.
6. Destino de Utilidades del Ejercicio Económico del año 2014

Al encontrarse de acuerdo todos los socios con el mencionado orden del día, se declara instalada la Junta General de Socios la cual se encuentra presidida por el Dr. Guido William Arévalo Cumbe y actúa como secretaria ad-hoc la Doctora Clara Eliana Chasi Arias

Se procede a tratar los puntos del orden del día aprobado por todos los socios.

1.- ***Aumento de Capital de la Compañía.-*** *Toma la palabra la socia de la compañía* Dra. Mónica Lozano y manifiesta que es necesario para los intereses de la misma, realizar el aumento de capital, acto societario que resulta fundamental para lograr generar una mayor liquidez en la compañía y para lograr las metas planteadas. Toma la palabra la Gerente General Dra. María Hermelinda Álvarez Herrera, y propone que dicho aumento se haga mediante la emisión de nuevas acciones que deberán ser cubiertas por el aporte que en numerario ya realizaron cada uno de los socios en la cuenta para futuras capitalizaciones, además propone que se realice un aporte adicional y voluntario de hasta DOSMIL TRESCIENTOS DÓLARES que los socios deberán realizar hasta el 30 de Julio del 2015, lógicamente aquellos que estén de acuerdo en realizar dicho pago.

Resolución.- Luego de las deliberaciones correspondientes y por así convenir a sus intereses y a los de la compañía **resuelven aprobar unánimemente** la realización del Aumento de Capital de la compañía, por el valor de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 59.600,oo)**, por la emisión de cincuenta y siete mil trescientas acciones.

En este sentido a la accionista **María Hermelinda Álvarez Herrera** se le atribuye la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe QUINIENTAS ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, al accionista **Guido William Arévalo Cumbe**, se le atribuye la cantidad de DOS MIL ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe MIL ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, al accionista **Antonio José González Arteaga**, se le atribuye la cantidad de NOVESCIENTAS CINCUENTA ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las

accionista **Nelly Graciela Guzmán Vintimilla**, se le atribuye la cantidad de TRES MIL ACCIONES, a la accionista **Gina Catalina Heredia Cabrera**, se le atribuye la cantidad de TRES MIL ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía, a la accionista **Mónica Lucía Lozano González**, se le atribuye la cantidad de DOS MIL ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe MIL ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, a la accionista **Blanca Josefina Mejía Moscoso**, se le atribuye la cantidad de DOS MIL ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe MIL ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, a la accionista **Alicia Leonor Miranda Fernández**, se le atribuye la cantidad de DOS MIL TRESCIENTAS ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe SETECIENTAS ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, a la accionista **Ruth Eulalia Pacurucu Santacruz**, se le atribuye la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTAS ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe SEISCIENTAS ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, a la accionista **Felicita Glenda Reinoso Cambizaca**, se le atribuye la cantidad de MIL ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe DOS MIL ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizara en el plazo señalado, a la accionista **Elsa Eudocia Salazar**, se le atribuye la cantidad de SETECIENTAS ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y renuncia al derecho preferente dentro del presente aumento de capital, a la accionista **Mayra Fernanda Siavichay Culcay**, se le atribuye la cantidad de DOS MIL ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe MIL ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado, a la accionista **Silvana Patricia Tamayo Avendaño**, se le atribuye la cantidad de DOSMIL ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue

depositado en las cuentas de la Compañía y suscribe MIL ACCIONES por un valor unitario de UN DÓLAR cada una, cuyo pago se lo realizará en el plazo antes señalado; y, **Nora Luisa Ugalde Noritz,** se le atribuye la cantidad de NOVECIENTAS CINCUENTA ACCIONES, por el dinero en efectivo que fue depositado en las cuentas de la Compañía y renuncia al derecho preferente dentro del presente aumento de capital.

El aumento de capital como se describió en líneas anteriores, será cubierto con la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones y por los valores que los accionistas en numerario deberán depositar hasta el 30 de Julio del 2015, de tal manera que el capital queda integrado como consta en el siguiente cuadro de integración del aumento de capital que es aprobado por unanimidad.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL EN NUMERARIO A PAGAR HASTA 30/7/15	CAPITAL PAGADO CON APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES.	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO
María Hermelinda Álvarez Herrera	$ 116	$ 3000	$500	$ 2500,oo	$ 3.116,oo
Guido Willian Arévalo Cumbe	$ 116	$ 3000	$1000	$ 2000,oo	$ 3.116,oo
Antonio José González Arteaga	$ 116	$ 950		$ 950,oo	$ 1.066,oo
Adriana de la Merced Astudillo Riera	$ 116	$ 3000	$1000	$ 2000,oo	$ 3.116,oo
Mónica Catalina Ávila Pesantez	$ 116	$ 3000	$500	$ 2500,oo	$ 3.116,oo
Nansy Carmita Barrera Torres	$ 116	$ 3000	$1050	$ 1950,oo	$ 3.116,oo
Gladis Enid Barreto Flores	$ 116	$ 3000	$1000	$ 2000,oo	$ 3.116,oo
María Jacqueline Bravo Ordoñez	$ 116	$ 3000		$ 3000,oo	$ 3.116,oo
Magdalena de Jesús Cando Orellana	$ 116	$ 3000	$600	$ 2400,oo	$ 3.116,oo
Clara Eliana	$ 116	$ 3000		$ 3000,oo	$ 3.116,oo

Notaría Quinta CUENCA - ECUADOR

Chasi Arias					
Sara Noemi Criollo Juela	$ 116	$ 3000	$1150	$ 1850,oo	$ 3.116,oo
Nelly Graciela Guzmán Vintimilla	$ 116	$ 3000		$ 3000,oo	$ 3.116,oo
Gina Catalina Heredia Cabrera	$ 116	$ 3000		$ 3000,oo	$ 3.116,oo
Mónica Lucía Lozano González	$ 116	$ 3000	$1000	$ 2000,oo	$ 3.116,oo
Blanca Josefina Mejía Moscoso	$ 116	$ 3000	$1000	$ 2000,oo	$ 3.116,oo
Alicia Leonor Miranda Fernández	$ 116	$ 3000	$700	$ 2.300,oo	$ 3.116,oo
Ruth Eulalia Pacurucu Santacruz	$ 116	$ 3000	$600	$ 2.400,oo	$ 3.116,oo
Felicita Glenda Reinoso Cambizaca	$ 116	$ 3000	$2000	$ 1000,oo	$3.116.oo
Elsa Eudocia Salazar	$ 116	$ 700		$ 700,oo	$ 816,oo
Mayra Fernanda Siavichay Culcay	$ 116	$ 3000	$1000	$ 2000,oo	$ 3.116,oo
Silvana Patricia Tamayo Avendaño	$ 116	$ 3000	$1000	$ 2000,oo	$ 3.116,oo
Nora Luisa Ugalde Noritz	$ 116	950		$ 950,oo	$ 1.066,oo
CENBIOCLI S.A.	$148				$148
TOTAL	**$2700**	**$ 59.600**	**$14.100**	**$45.500**	**$62.300**

2. ***Reforma de Estatutos.-*** Debido a la aprobación del Acto societario tratado y resuelto en el numeral anterior, se debe proceder a la correspondiente reforma de estatutos, que se plantea de la siguiente manera:

CAPÍTULO SEGUNDO. DEL CAPITAL, DE LAS ACCIONES Y DE LA RESERVA LEGAL.- "Artículo Cinco.- ***El Capital Social es de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en sesenta y dos mil trescientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al sesenta y dos mil trescientas; las que estarán representadas por el título de acción correspondiente, de conformidad con la ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía."***

Resolución.- Los socios de la Compañía, **por unanimidad deciden** realizar la reforma estatutaria presentada en el numeral anterior.

3.-Conocimiento y Aprobación del Informe de la Gerente General de la Compañía, por el ejercicio económico del 2014.- Toma la palabra la Gerente General de la Compañía Dra. María Álvarez y procede a dar lectura y la explicación correspondiente a los puntos del informe que es presentado en esta Junta General de Socios.

Resolución.- Al no existir objeciones, ni observaciones al informe presentado, el mismo es **aprobado** en la presente Junta General de Socios.

4.- Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros de la Compañía, por el ejercicio económico del 2014.- Toma la palabra la Gerente General de la Compañía y procede a dar lectura y la explicación correspondiente a los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2014, que es presentado en esta Junta General de Socios.

Resolución.- Al no existir objeciones, ni observaciones al informe presentado, el mismo es **aprobado** en la presente Junta General de Socios.

5.- Conocimiento del Informe de la Comisaria, por el ejercicio economicodel 2014.-

Toma la palabra la Comisaria CPA. Tatiana Ureña y procede a dar lectura y explicación de su informe a la Junta General de Socios.

6.- Destino de Utilidades del Ejercicio Económico del año 2014.- Toma la palabra la Gerente General de la Compañía y procede a sugerir que las utilidades generadas en el Ejercicio Económico del año 2014 se mantengan en la Compañía, en las cuentas para futuras capitalizaciones.

Resolución.- Los socios por ***unanimidad*** resuelven que las utilidades generadas por la Compañía en el ejercicio económico del año 2014 se mantengan en la Compañía en la cuenta destinada para futuras capitalizaciones.

Autorización.- Los socios autorizan a la Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva Escritura Pública, en la cual conste el presente Aumento de capital y reforma de estatutos, así como a realizar todas las gestiones necesarias para efectivizar el presente acto societario.

Agotado y resuelto los puntos del orden del día que decidieron tratarse, se declara concluida la presente Junta, siendo las 19:30 pm, concediéndose un receso para que la secretario redacte el Acta correspondiente, misma que una vez elaborada es leída y aprobada.
Para constancia de lo manifestado, firman todos los socios de CENBIOCLI S.A.

Dra. María Hermelinda Álvarez Herrera
0100734920

Dra. Mónica Lucía Lozano González
0102803111

Dra. Alicia Leonor Miranda Fernández
0101508885

Dra. Ruth Eulalia Pacurucu Santacruz
0101242535

BQF. Antonio José González Arteaga
0104219019

Dra. Adriana de la Merced Astudillo Riera
0101530677

Dra. Mónica Catalina Avila Pesantez
0602400897

Dra. Nansy Carmita Barrera Torres
0300986734

Dra. Gladis Enid Barreto Flores
1900247139

Dra. María Jacqueline Bravo Ordoñez
0101988954

Dra. Clara Eliana Chasi Arias
0102226065

Dra. Sara Noemí Criollo Juela
0102517828

Dra. Nelly Graciela Guzmán Vintimilla
0101635431

Dra. Gina Catalina Heredia Cabrera
0104187794

Dr. Guido William Arévalo Cumbe
0102056629

Dra. Blanca Josefina Mejía Moscoso
0101740306

Dra. Felicita Glenda Reinoso Cambizaca
0102294790

Dra. Elsa Eudocia Salazar
0101158517

Dra. Mayra Fernanda Siavichay Culcay
0104044375

Dra. Silvana Patricia Tamayo Avendaño
0104255575

Dra. Nora Luisa Ugalde Noritz
0101408656

Dra. Magdalena de Jesús Cando Orellana
0100993872

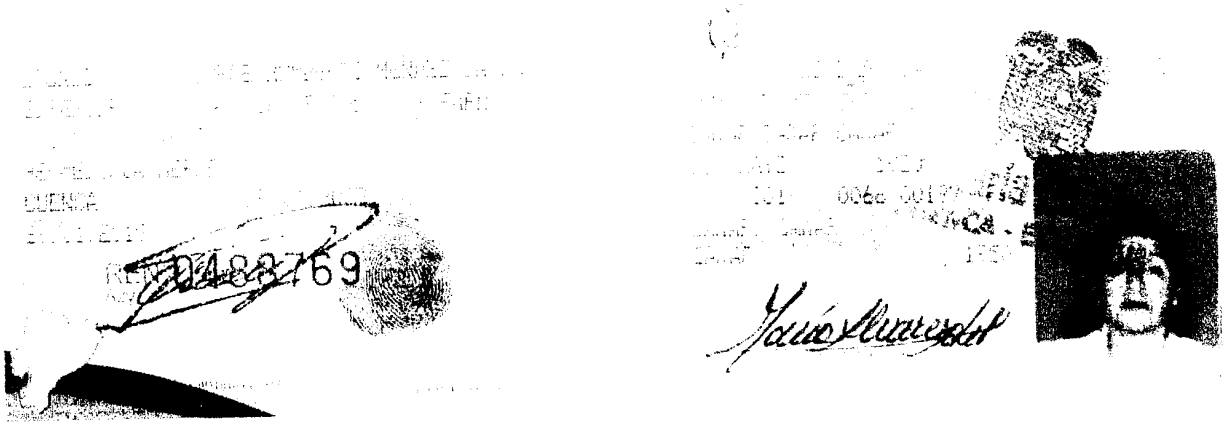

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0094
NÚMERO DE CERTIFICADO

0100734920
CÉDULA

ALVAREZ HERRERA MARIA HERMELINDA

AZUAY
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

CUENCA
CANTÓN

SUCRE
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES- La suscrita Notaria, en uso de la facultad conferida en el numeral 29 del Art 18 de la Ley Notarial, agregado por el numeral 8 de la Disposición Reformatoria Décimo Quinta del Código Orgánico General de Procesos, por reunir los requisitos legales, aprueba el acto societario contenido en el presente instrumento, disponiéndose oficiar a la Registradora Mercantil de Cuenca, para que proceda a su inscripción. Cédula de Ley presentada. Leído este instrumento íntegramente a la compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

0100734492-0

NOTARIA 05
CUENCA

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es primera, que signo, sello y firmo en Cuenca, al mismo día de su otorgacion

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8815

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	6617
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	565
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0100734920	ALVAREZ HERRERA MARIA HERMELINDA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /17/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENBIOCLI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0191062